

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y ATENCIÓN
PROTOCOLARIA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA , S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 36/22

Código Seguro de verificación IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==

1.- OBJETO Y FUNCIONES PRINCIPALES:

El objeto del servicio consistirá en prestación del servicio de atención de visitantes o atenciones protocolarias (servicio de azafatas/os) para eventos organizados directamente por CONTURSA, a requerimiento de la misma, así como la inclusión dentro del catálogo de servicios para eventos que celebren terceros en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Las funciones principales que deberán realizar las personas que presten efectivamente el servicio serán las que se determine por CONTURSA para cada evento contratado y que, principalmente, consistirán en:

- El desarrollo de funciones de recepción, información, atención, asistencia y ayuda a los visitantes, asistentes, participantes, congresistas y, en general, a cualquier persona que participe en alguna de las actividades y/o eventos organizados directamente por CONTURSA o terceros, debiendo llevarse a cabo en el idioma que en cada momento sea preceptivo, en el horario, lugar y espacio asignado por CONTURSA para cada evento donde sea contratada la prestación.

2.- PERSONAL QUE REALICE LA PRESTACIÓN

El personal que desarrolle las funciones contratadas a través del presente procedimiento, deberá estar en todo momento debidamente uniformado e identificado, habiendo recibido la formación correspondiente para el fin de la prestación, así como los cursos legalmente establecidos, a cargo de la adjudicataria, para la Prevención de Riesgos Laborales.

Para cada servicio, la adjudicataria deberá informar a CONTURSA, cuando sea requerido para ello, de los nombres de las personas que ejecutarán el mismo, debiendo remitir alta previa y, de ser requerido, su curriculum y titulación o acreditación del idioma exigido en su caso.

CONTURSA se reserva la posibilidad de manifestar su discrepancia con alguna de las personas designadas, debiendo la misma ser sustituida de inmediato por otra que reúna los requisitos exigidos en cada momento. Para ello, será necesario explicar los motivos por parte de CONTURSA, que podrán ser compartidos o no por la adjudicataria, pero que deberán acatarse.

3.- UNIFORME E INDUMENTARIA.

Código Seguro de verificación IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6
 IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==			

En todo caso, el uniforme y la indumentaria será de cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá proporcionar a las personas que realicen el servicio la indumentaria adecuada para el mismo.

Con carácter previo a la firma del contrato, la adjudicataria remitirá a CONTURSA tres uniformes de verano de hombre y mujer, y tres uniformes de invierno de hombre y mujer, sobre los que en cada contratación deberá decidir CONTURSA.

Si la adjudicataria hubiera adquirido el compromiso de Vestimenta Singular, vendrá obligada a cumplir con dicho compromiso a su costa. Debe señalarse que, de manera excepcional, los clientes o la propia CONTURSA puede requerir que el servicio deba prestarse, por ejemplo, con ropa informal, con trajes folclóricos o tradicionales, o de cualquier otra forma. Si la adjudicataria no adquiriera dicho compromiso, CONTURSA podrá realizar contrataciones a otros proveedores por los servicios donde se requiera una vestimenta singular.

4. - INCIDENCIAS.

De forma periódica, CONTURSA podrá hacer llegar a la adjudicataria un informe de incidencias suscitadas durante la prestación del servicio, que servirá de base para la mejora del servicio.

5. - ESTIMACIÓN DE NECESIDAD EN HORAS Y CATEGORÍAS.

Por parte de CONTURSA se ha realizado una estimación de horas necesarias en cada categoría sin que dicha estimación sea exigible a CONTURSA. Las citadas horas plasmadas al objeto de baremación, se ha realizado conforme al histórico existente en CONTURSA y a las previsiones, siendo no obstante el riesgo y ventura en exclusiva del adjudicatario y sin que ello suponga compromiso alguno de horas.

Dichas previsiones son:

SERVICIOS	MEDIA HORAS / AÑO
JORNADA COMPLETA SIN IDIOMAS	3.000
MEDIA JORNADA SIN IDIOMAS	1.000
HORA EXTRA AZAFATA SIN IDIOMA	500
HORA NOCTURNIDAD SIN IDIOMA	550

Código Seguro de verificación IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/6



IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==

CORDINADOR / A - JORNADA COMPLETA	1.000
CORDINADOR / A - MEDIA JORNADA	105
CORDINADOR / A -HORA EXTRA	650
CORDINADOR / A - NOCTURNIDAD	650
JORNADA COMPLETA CON IDIOMAS	2.500
MEDIA JORNADA CON IDIOMAS	450
HORA EXTRA AZAFATA CONIDIOMA	300
HORA NOCTURNIDAD CON IDIOMA	300,00
TOTAL	11.005,00

Debe tenerse en cuenta que la jornada completa será de 8 horas ininterrumpidas (salvo almuerzo) y que la media jornada será de 4 horas ininterrumpidas, considerándose horas extras las horas que excedan de dichas jornadas.

6.- PETICIONES.

CONTURSA realizará las peticiones de trabajo conforme las necesidades del servicio, indicando lo más detallado posible las necesidades a satisfacer en cada momento.

Las peticiones se realizarán por correo electrónico y, a requerimiento de CONTURSA, deberán contestarse por la misma vía. A requerimiento de CONTURSA, si lo estima oportuno se acompañar los curriculum y altas previas de las personas que prestarán el servicio, así como certificado del idioma.

A la finalización de cada servicio y al objeto de la elaboración del pedido, paso previo a dar la conformidad a la factura, la adjudicataria enviará, en formato excel, a la dirección compra@sevillacityoffice.es , la relación de horas agrupadas por conceptos.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa se obliga con carácter previo a que ninguna persona preste el servicio a:

- Transmitirle toda la información facilitada por el Servicio de Prevención de CONTURSA
- Realizar la vigilancia de la salud que deben adoptarse en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, así como su periodicidad, cumpliendo todos

Código Seguro de verificación IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6



IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==

los protocolos correspondientes al puesto a desempeñar, exigidos por CONTURSA para sus trabajadores.

- Facilitar la formación teórica o práctica en materia de prevención que sea necesaria según las circunstancias del puesto a desempeñar.
- Acreditar, previo requerimiento de CONTURSA las certificaciones de dicha formación.

Durante la prestación del servicio, la adjudicataria se compromete con respecto a éste:

- Actualizar la formación si es necesario o requerido por CONTURSA.
- A certificar, si así lo solicitara CONTURSA, que la persona trabajadora puesta a disposición posee las aptitudes, competencias, cualificaciones y formación específica requerida para el desempeño del puesto de trabajo, debiendo acreditarse las mismas documentalmente, concretamente:
 - Que ha sido informada de los extremos facilitados por CONTURSA en relación a los riesgos y a las medidas de prevención a adoptar.
 - Que la persona trabajadora es apta para el puesto desde el punto de vista de vigilancia de la salud.
 - Que la persona trabajadora ha recibido la formación preventiva requerida para el puesto.
 - Que la persona dispone de los certificados de acreditación del dominio del idioma requerido.

La empresa adjudicataria deberá informar al trabajador sobre los riesgos específicos del puesto de trabajo y deberá programar e impartir sesiones formativas sobre prevención adaptadas al sector concreto de la actividad de CONTURSA antes de la incorporación del trabajador. Dicha formación irá a cargo de la adjudicataria, sin perjuicio de que, en el momento de la incorporación del trabajador al puesto de trabajo, se les vuelva a informar de los protocolos en esta materia.

La contratista deberá nombrar a un responsable de prevención de riesgos laborales que deberá coordinarse con el Servicio de PRL de CONTURSA.

8.- DIETAS.

Código Seguro de verificación IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6


IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==

Cuando el servicio sea prestado en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla a jornada completa, CONTURSA facilitará a las personas que lo presten tickets de almuerzo canjeables en la cafetería del Palacio.

Cuando el servicio sea prestado fuera del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla a jornada completa, CONTURSA abonará en concepto de dieta 12 € por persona.

9.- IDIOMA.

Cuando se requiera un servicio con idioma, este será fundamentalmente inglés, debiendo estar en posesión la persona que lo preste de un nivel de inglés mínimo de B2 o similar.

En caso de ser requerido un idioma diferente, por así haberlo ofertado la adjudicataria, deberá acreditarse el nivel similar al requerido para el inglés.

Código Seguro de verificación IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/6



IjY0ig735VnupLCOPNEqDg==